

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

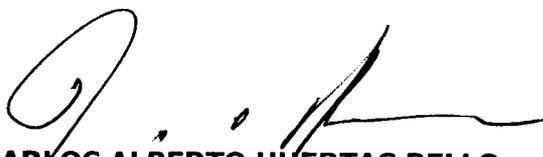
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: WILSON ROJAS ESCARRAGA Y OTRO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2011 00186 00

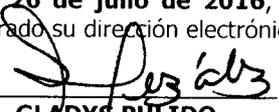
Teniendo en cuenta la respuesta emitida por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal al requerimiento efectuado en auto del pasado 07 de julio (fol. 139 -139), en la cual informa entre otros aspectos ya conocidos por el Despacho, que la Oficina de Contratación certificó que para el proceso de contratación los objetos "rehabilitación y ampliación de la carrera 20 (V-12) entre diagonales 19 y 16 de los Barrios Cantarrana 1 y Sausalito en el municipio de Villavicencio" y "interventoría técnica, administrativa y financiera rehabilitación y ampliación de la carrera 20 (V-12) entre diagonales 19 y 16 de los Barrios Cantarrana 1 y Sausalito en el municipio de Villavicencio", se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2016, para lo cual anexa el certificado del plan de compras (fol.144); así mismo, que los términos para adelantar la actividad del proceso precontractual y la modalidad a utilizar para la celebración del contrato que tendrá por objeto la ejecución del citado proyecto, están previstos en el Decreto No. 1082 de 2015, la ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, y que dicho proceso **se reanudará** una vez sea expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Secretaría de Hacienda; se **dispone oficial** a la Dra. DOLLY FORERO GRACIA, en su condición de Secretaria de Hacienda Municipal, para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir de la notificación del presente auto remita la siguiente información, la cual puede ser enviada al correo electrónico j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- La fecha en la cual expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" con el cual se garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la ejecución del proyecto denominado "rehabilitación y ampliación de la carrera 20 (V-12) entre diagonales 19 y 16 de los Barrios Cantarrana 1 y Sausalito en el municipio de Villavicencio".

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 26 del 26 de julio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--